

**REPORTE BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL**

DIRECCION	FISCALIZACIÓN
SUJETO DE CONTROL	MUNICIPIO DE NEIVA
CLASE DE BENEFICIO	
<b>A. DESCRIPCION DEL HALLAZGO (FISCAL, DISCIPLINARIOS, PENAL, ADMINISTRATIVO)</b>	

Con base a la información suministrada en la cuenta rendida en la vigencia 2018, la Institución Educativa Rodrigo Lara Bonilla, suscribió 22 contratos por valor total de \$140.467.864 Pesos M/cte., siendo lo más representativo las órdenes de suministro por valor de 72'427.264 pesos M/cte. con 7 contratos, como se describe a continuación:

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA I.E. RODRIGO LARA BONILLA -2018		
CLASE	NUMERO	VALOR
CPSP	1	7'200,000.00
SUMINISTROS	7	72'427,264.00
PRESTACIÓN SERVICIOS	12	44'571,532.00
CONTRATO DE OBRA	2	16'269,068.00
<b>TOTALES</b>	<b>22</b>	<b>140'467,864.00</b>

Teniendo en cuenta las fuentes de financiación, la contratación refleja el siguiente comportamiento:

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA I.E. RODRIGO LARA BONILLA -2018			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	NÚMERO	VALOR	PORCENTAJE
RECURSOS PROPIOS	6	26,243,384.00	19
MUNICIPIO	6	31,306,809.00	22
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES-SGP	10	82,917,671.00	59
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>140,467,864.00</b>	<b>100</b>

Se distribuyó; 10 contratos con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) por \$82'917.671 pesos M/cte. que corresponde al 59%, 6 contratos con recursos del Municipio por valor de \$31'306.809 pesos M/cte. correspondiente al 22% y con Recursos Propios 6 contratos equivalente a \$26'243.384 que corresponden al 19%.

Se realizó la selección de la muestra del total de contratos celebrados por la I.E. equivalente a 6 contratos por valor de \$37'732.374 que corresponde al 27% del total contratado, de la evaluación se encontraron las siguientes inconsistencias:

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*



ANÁLISIS A ORDEN DE SERVICIO No. 04 DE 2018

Se observa en carpeta plegadiza los soportes del Contrato No. 04 de 2018 cuyo objeto es *“prestar los servicios profesionales de formación a directivos docentes y docentes en herramientas de medición interna de calidad educativa y organización de pruebas por competencia tipo saber a estudiantes, para elevar los resultados de los logros académicos”*, por valor equivalente a \$1.525.206 para ser ejecutado en 6) días durante la vigencia fiscal 2018 financiado con recursos del Municipio, contrato suscrito entre la Sra. Luz Marina Aldana García rectora de la I.E. Rodrigo Lara Bonilla actuando como ordenadora del Gasto y el Sr. Alexander Bonilla Trujillo como contratista.

Se puede evidenciar en la carpeta la Lista de Chequeo (1 folio) en la cual se relaciona de manera detallada cada una de las etapas (Etapa Precontractual, Etapa Contractual, Etapa Pos contractual, Plataformas).

Se realizó llamada telefónica el día 31 de mayo de 2019 siendo las 9:43 a.m. al móvil 322 885 9901 donde fuimos atendidos por la Sra. Paola Amaya, quien manifestó que se desempeña como auxiliar administrativa de la empresa SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA CALIDAD ubicada en la ciudad de Bogotá, con quien se confirmó la existencia del proponente SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA CALIDAD y se corroboró el nombre del Representante Legal el Sr. Mauricio Aragón Ducuara y el correo electrónico ([sic03@outlook.com](mailto:sic03@outlook.com)), proponente que presentó propuesta dentro de los términos establecidos en la invitación o convocatoria pública para adjudicar la contratación de los servicios profesionales de formación a directivos docentes y docentes en herramientas de medición interna de pruebas tipo saber a estudiantes de la Institución Educativa Rodrigo Lara Bonilla.

Realizado el estudio y análisis del Contrato No. 04 se evidencia una presunta inconsistencia entre la fecha de inicio y la fecha de ejecución del contrato, observándose que, en el acta de inicio orden de servicio No. 04 de 2018 se registró como fecha de inicio el 17 de agosto de 2018 acta que fue firmada el mismo día 17 de agosto de 2018 por quienes en ella intervinieron (Luz Marina Aldana García, Alexander Bonilla Trujillo, Jimmy Herney Perdomo Fierro), de igual manera, se evidencia que la asistencia a la capacitación pedagógica registra fecha 16 de Agosto de 2018. Según lo estipulado en la *“invitación o convocatoria pública para adjudicar la contratación de los servicios profesionales de formación a directivos docentes y docentes en herramientas de medición interna de pruebas tipo saber a estudiantes de la institución educativa Rodrigo Lara Bonilla”*, el plazo para la ejecución del objetivo a contratar será desde la fecha del Acta de Inicio, hasta el tiempo de entrega acordado. Con lo antes descrito se observa que, el objeto del contrato se ejecutó antes de haberse constituido el acta de inicio para el mismo.

De igual manera, en el informe de ejecución presentado por el contratista, se relaciona un menor número de horas trabajadas a las horas suscritas en el Contrato, como se puede



## REPORTE BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

observar en el folio No. 43 de la carpeta en la cual reposa cada uno de los soportes de la Orden de Servicio No. 04 de 2018.

En mesa de trabajo realizada el día jueves 12 de junio de 2019 en la sede principal "MEGA COLEGIO" de la Institución Educativa Rodrigo Lara Bonilla con la Sra. Rectora de la Institución Educativa, su equipo de trabajo y el Sr. Alexander Bonilla Trujillo contratista de la Orden de Servicio No. 04 de 2018, se concedió beneficio de auditoría para resarcir la falencia evidenciada, quedando compromiso de hacer llegar a este Ente de Control Fiscal SOPORTE de la consignación como acción correctiva realizada para enmendar tal situación.

### B. ACCION (ES) CORRECTIVA(S) IMPLEMENTADA(S) POR EL SUJETO DE CONTROL Y SU RESULTADO:

#### HALLAZGO No. 11 – I.E. RODRIGO LARA BONILLA

(HA8, BCF2) CONDICIÓN: Se suscribió la Orden de Servicio No. 04 de 2018 la cual fue por valor de \$1.525.206, donde de acuerdo a lo pactado se debía ejecutar durante 5 horas, el valor por hora corresponde a \$305.041 y la media hora equivale a \$152.521, el contratista certifica en la ejecución del contrato un menor número de horas a lo pactado (4½), en comprobante de egreso No. 28 pagado por la Institución Educativa a nombre del Sr. contratista de la Orden de Servicio No. 04 de 2018 se registra pago del valor total del Contrato (\$1.525.206). Se concede beneficio de control fiscal por valor de \$152.521, soporte de ello se tiene, oficio de fecha 13 de Junio del presente año dirigido a este Ente de Control Fiscal y original de la consignación realizada a la cuenta corriente No. 110-390-02-1020 a nombre de la Institución Educativa Rodrigo Lara Bonilla.

C. BENEFICIOS ECONOMICOS GENERADOS <sup>1</sup>			
CONCEPTO	VALOR DEL BENEFICIO		
	EVIDENCIADO	SOPORTADO	POTENCIAL
<b>RECUPERACION</b>			
Consignación del día 12 de junio de 2019 a la cuenta corriente No.110-390-02-1020.		152.600.00	
<b>SUB TOTAL RECUPERACIONES</b>			
<b>AHORRO</b>			
<b>SUB TOTAL AHORROS</b>			
<b>TOTAL (Recuperaciones + Ahorros)</b>		152.600.00	

<sup>1</sup> Para el caso de Beneficios Indirectos, esta sección se debe diligenciar en la medida que se pueda cuantificar el beneficio reportado.



## REPORTE BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

### D. SOPORTES:

Copias:

Mesa de trabajo No.003 del día 12 de junio de 2019.

Oficio de la Rectora Luz Marina Aldana García de fecha junio 13 de 2019.

Consignación del día 12 de junio de 2019 a la cuenta corriente No.110-390-02-1020 del Banco Popular.

### E. OBSERVACIONES

### F. RESPONSABLE

FIRMA

Nombre del Funcionario:

Cargo:

Fecha de Reporte:

  
Ángel Alberto Cuadrado Rincón  
Profesional Especializado II  
Septiembre 4 de 2019

Contraloría  
Municipal  
de Neiva

Neiva Bajo Control  
Compromiso de Todos!



FORMATO

ACTA DE MESA DE TRABAJO No. 003

SUJETO DE CONTROL O ASUNTO A AUDITAR: I.E. RODRIGO LARA BONILLA

CIUDAD: NEIVA

MODALIDAD DE AUDITORÍA: REGULAR

FASE DE AUDITORIA: EJECUCION

FECHA DE INICIACION: 12 DE JUNIO DE 2019

PARTICIPANTES:

I.E. RODRIGO LARA BONILLA

LUZ MARINA ALDANA GARCIA

Rectora

JAIME CASAS MAYORGA

Contador

MARIA OLGA ANDRADE RODRIGUEZ

Pagadora Saliente

JIMMY HERNEY PERDOMO FIERRO

Almacenista

BLANCA LEONOR LOSADA NINCO

Pagadora Entrante

ALEXANDER BONILLA TRUJILLO

Contratista

CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA

JOSE ROBERTO VASQUEZ

Director Técnico de Fiscalización

ANGEL ALBERTO CUADRADO RINCON

Profesional Especializado II

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*

FI-F-25/V5/10-10-2018



ACTA DE MESA DE TRABAJO No. 003

En Neiva ( Huila), siendo las 10 A.m. del día doce (12) de Junio de 2019, se reunieron en la sede principal de la Institución Educativa RODRIGO LARA BONILLA "MEGA COLEGIO" en la sala de juntas de la rectoría, la Rectora, el Contador, la Pagadora entrante y la Pagadora saliente y el almacenista de la Institución Educativa Rodrigo Lara Bonilla, así como el Sr. Contratista ALEXANDER BONILLA TRUJILLO con los funcionarios arriba enunciados integrantes del equipo de AUDITORIA GUBERNAMENTAL REGULAR AL MUNICIPIO DE NEIVA VIGENCIA FISCAL 2018, derivándose el siguiente orden del día.

TEMAS A TRATAR

1. Ejecución presupuestal
2. Contratación (Contrato No. 04, Contrato No. 012, Contrato No. 016, Contrato No. 021)
3. Conclusiones

DESARROLLO TEMATICO:

Debido a que el Sr. JAIME CASAS MAYORGA contador de la I.E. Rodrigo Lara Bonilla No había podido llegar se dio inicio modificando el orden del día, desarrollando primero el segundo (2) punto a tratar, "Contratación"

2. Toma la palabra el Profesional ANGEL ALBERTO CUADRADO RINCON quien informa a los integrantes de la mesa de trabajo que se analizaran cuatro (4) contrataos entre ellos el Contrato No. 04 de 2018, donde se evidencio que se realizó la ejecución del mismo antes de haber realizado el acta de inicio.

Pide la palabra el Director Técnico de Fiscalización el Sr. JOSE ROBERTO VASQUEZ quien manifiesta que analizada la información suministrada por la I.E. Rodrigo Lara Bonilla se observa que, NO se realizaron las cosas acorde a lo estipulado en la normatividad vigente de contratación.

Toma la palabra la Sra. Rectora de la Institución Educativa Rodrigo Lara Bonilla quien manifiesta que efectivamente SI existió un error de tipo humano, y argumenta que se debió a que en la Institución Educativa se reutiliza papelería (Reciclable) y ello pudo conllevar a que se presentara la situación de que hubiera



ACTA DE MESA DE TRABAJO No. 003

quedado con una fecha diferente la certificación de asistencia en la ejecución del contrato a la acordada en el mismo.

Continua con el uso de la palabra el Sr. JOSE ROBERTO VASQUEZ quien manifiesta que en una segunda parte del mismo contrato se evidencio que existe una diferencia entre el valor contratado y el valor pagado, evidenciándose diferencia de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE. (152.521), queda el compromiso de realizar la devolución de este valor a la misma cuenta mediante la cual se realizó el pago al señor contratista, con el compromiso de hacer llegar a este Ente de Control Fiscal soporte de la devolución de este valor.

Continua con el uso de la palabra el funcionario ANGEL ALBERTO CUADRADO RINCON quien manifiesta que en el Contrato No. 021 de 2018 cuyo objeto era *"prestar los servicios en el suministro de fotocopias para proyectos pedagógicos, gobierno escolar, informes y libros finales de calificación, áreas académicas y dependencias administrativas de las subsedes y sede principal de la institución educativa"* se evidencio que en uno de los ítems contratados se invirtieron las cantidades del producto que debía entregarse, observándose una diferencia entre la cantidad contratada y la cantidad entregada por el contratista a la Institución Educativa equivalente a 270 unidades por un valor de VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE. (\$27.000).

Pide la palabra la Sra. Rectora de la Institución Educativa quien manifiesta que hubo efectivamente un error y propone hacer la devolución de esta diferencia a la misma cuenta de la cual se realizó el pago al contratista, con el compromiso de hacer llegar al Ente de Control Fiscal copia del soporte de la devolución del valor diferencia evidenciado.

Continua con el uso de la palabra el funcionario ANGEL ALBERTO CUADRADO RINCON manifestando que en el Contrato No. 016 se evidencio documento como el Certificado de Cámara de Comercio mayor a los días válidos para poder contratar según lo plasmado en el listado de chequeo elaborado por el contratante.

Toma la palabra el Sr. JOSE ROBERTO VASQUEZ quien manifiesta la importancia de tener actualizada la información en la Cámara de Comercio para poder contratar, debido a que en un lapso de tiempo de un mes por ejemplo una persona Natural o Jurídica puede cambiar una o varias veces la actividad económica, ello puede conllevar a un riesgo al momento de contratar.





ACTA DE MESA DE TRABAJO No. 003

Pide la palabra el funcionario ANGEL ALBERTO CUADRADO RINCON quien manifiesta que en el Contrato No. 012 de 2018 se evidencia que existen documentos como Cámara de Comercio, certificados de Paz y Salvo expedidos por el municipio y consulta en el SIMIT, los cuales no cumplen los parámetros establecidos para contratar según el manual de contratación de la Institución Educativa.

1. Continuando con el desarrollo temático de la mesa de trabajo, Toma la palabra el Director Técnico de Fiscalización el Sr. JOSE ROBERTO VASQUEZ quien manifiesta que analizada la información se evidencian diferencia entre la información reportada a la Contraloría mediante la plataforma y la información suministrada en físico en el transcurso de la ejecución de la Auditoria modalidad REGULAR, manifiesta que NO se tiene claro cuál es la información veraz en materia Presupuestal de la Institución Educativa Rodrigo Lara Bonilla. De igual manera, manifiesta la importancia de tener claro los principios presupuestales y su aplicabilidad.

Pide la palabra la Sra. Rectora de la Institución Educativa quien manifiesta que el presupuesto de la Institución se realizó con la Secretaria de Educación y tuvieron que aperturar la nueva sede "MEGA COLEGIO"

Toma la palabra el Sr. Contador de la Institución Educativa quien manifiesta que el presupuesto se proyectó teniendo en cuenta la apertura del "MEGA COLEGIO", pero este nunca llego para la Institución Educativa.



ACTA DE MESA DE TRABAJO No. 003

Continúa con el uso de la palabra el Director Técnico de Fiscalización de la Contraloría Municipal de Neiva quien manifiesta que se está cometiendo un error con la contratación de los servicios de "asesoría contable" debido a que se celebra contrato en un tiempo, pero se establece en el mismo otros tiempos de ejecución. Continuando con el uso de la palabra el Director Técnico de Fiscalización, manifiesta que se observan dos (2) situaciones en el Contrato de "Asesoría Contable", primera, Legalización de hechos cumplidos y segunda, Sobre Costos por la forma de pago dentro del mismo periodo.

Siendo las 1:00 p.m. agotado los temas a tratar en la mesa de trabajo se da por terminada la misma.

FIRMA INTEGRANTES

LUZ MARINA ALDANA GARCIA  
Rectora I.E. Rodrigo Lara Bonilla

MARIA OLGA ANDRADE RODRIGUEZ  
Pagadora Saliente I.E. Rodrigo Lara Bonilla

BLANCA LEONOR LOSADA NINCO  
Pagadora Entrante I.E. Rodrigo Lara Bonilla

ANGEL ALBERTO CUADRADO RINCON  
Profesional Especializado II

JAIME CASAS MAYORGA  
Contador I.E. Rodrigo Lara Bonilla

JIMMY HERNEY PERDOMO F.  
Almacenista I.E. Rodrigo Lara Bonilla

ALEXANDER BONILLA TRUJILLO  
Contratista

JOSE ROBERTO VASQUEZ  
Director Tec. De Fiscalización



2139  
Junio 14/2019



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RODRIGO LARA BONILLA"

Resolución de Reconocimiento Oficial No.0024 del 11 de enero de 2018

"Unidos Por la Excelencia Académica y el Crecimiento Humano"

NIT.813.003.567-7 - DANE 14.100.106.033-6

Neiva, 13 de junio de 2019

P

Doctor  
JOSÉ ROBERTO VASQUEZ  
DIRECTOR TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN  
CONTRALORIA DEL MUNICIPIO DE NEIVA  
Ciudad

CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA	
CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
Fecha:	13 JUN. 2019
Hora:	3:40
Folio:	1
Finna:	<i>[Signature]</i>
Radicado No:	017

Asunto: Mesa de Trabajo No. 003.

14. JUNIO - 2019.  
9:50 AM  
3  
oficial/SE  
0410.

Cordial Saludo:

De acuerdo con el Acta de Mesa de Trabajo No.003, punto No. 2, Contrato No.04/2018, comedidamente remito copia original del soporte de la devolución, consignación realizada el día 12 de junio de 2019, a la cuenta corriente No. 110-390-02-1020 a nombre de la Institución Educativa Rodrigo Lara Bonilla, por valor de \$152.600,00.

De acuerdo con lo anterior, del Contrato No. 021/2018, se remite copia original del soporte de la devolución, consignación realizada el día 12 de junio de 2019, a la cuenta corriente No. 220-390-14-8971 a nombre de la Institución Educativa Rodrigo Lara Bonilla, por valor de \$27.000,00.

Por su amble colaboración le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

*[Signature]*  
LUZ MARINA ALDANA GARCÍA  
Rectora

*[Signature]*  
14/06/2019  
2

Se anexa: Lo anunciado (2 Folios)

*[Signature]*  
Elaboró: Blanca Leonor Losada Nuncio  
Aux. Activo

*[Signature]*  
Junio 14/19.  
Dr. Diego A. Caceres

VIOLLADO

GamaPrint Ltda gamaprintventas@gmail.com



Valor \$ 152.600,00

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conservese este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV-CLI-PR0-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP\_FOR\_098 V1 23/1/2015) BOCC: FTP-SER4025 BPOP: 1.10.3.98010

COMPROBANTE DE TRANSACCION

12/06/19 15:15:14  
L1-MFM NS9-1161  
10-390-02402-0  
4895953  
\$152,600.00  
\$ .00  
\$152,600.00  
\$ .00  
\$152,600.00  
\$ .00  
\$152,600.00  
\$ .00

VIOLLADO

GamaPrint Ltda gamaprintventas@gmail.com



Valor \$ 152.600,00

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conservese este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV-CLI-PR0-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP\_FOR\_008 V1 23/1/2015) BOCC: FTP-SER4025 BPOP: 1.10.3.98010

COMPROBANTE DE TRANSACCION

12/06/19 15:15:14  
L1-MFM NS9-1161  
10-390-02402-0  
4895953  
\$152,600.00  
\$ .00  
\$152,600.00  
\$ .00  
\$152,600.00  
\$ .00  
\$152,600.00  
\$ .00